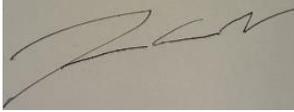


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para requerir al curador designado al demandado JORGE IVAN RIVAS ZULUAGA.
OCTUBRE 18 de 2023.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00644 00
ASUNTO	REQUIERE CURADOR

REQUIERASE al abogado **FELIPE YARA ECHEVERRY**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de curador designado al demandado **JORGE IVAN RIVAS ZULUAGA** dentro del proceso ejecutivo promovido en su contra y otro por **COOPERATIVA MULTIACTIVA - GIRASCOOP-**, so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 185 fijado el 14 de noviembre de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40da558e4a4750b7fec19ad30f03de8f5a1120a11fedb24123c430ba82e7f6e1**

Documento generado en 10/11/2023 04:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>